



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2024/16401

Decreto número: 2024/1087

## DECRETO

**Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.**

### DECRETO.-

Vistas las bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad mediante el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Daimiel, publicadas en el BOP número 243 de 16 de diciembre de 2024

Por el presente, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso.

#### Admitidos:

CANO SANZ	JESUS
DIAZ BUENESTADO	DATO
FERNANDEZ RODRIGUEZ	DOLORES
GARCIA RODRIGO	MARIA ISABEL
LOPEZ SANCHEZ	JUSTINO
MARTIN MOLINA	NOELIA
ORDOÑEZ CLEMENTE	ANA MARIA
RODRIGUEZ PRADO	LUIS
SALA MOSCARDO	JAVIER
SEVILLA PONCE	BEATRIZ



Decreto número: 2024/1087

**DECRETO****Excluidos:**

DE LAS MORENAS GARCIA CARPINTERO	ALBA	(1) (2)
LOZANO GOMEZ	JUAN	(1) (2)
SALAS MOLINA	JOSE RAMON	(1)

**Causas Exclusión:**

1) No aporta justificante de pago de los derechos de examen, conforme la base tercera de las bases específicas. (Deberá aportar justificante de haber abonado, en su caso, los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias).

2) No aporta DNI

De acuerdo al punto 4.1 de las bases, durante el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución para que los aspirantes excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido y que motiven su exclusión en el presente listado, mediante la aportación de la documentación que corresponda, y que se cita obligatoria en el punto 3 y 4 de las bases.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal ([www.daimiel.es](http://www.daimiel.es)), con indicación de las causas de exclusión.

EL ALCALDE

DOY FE,  
LA SECRETARÍA